

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 02 29 - 2019

(31) ENE 2019

“Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA - ALG.SP. 004 2019, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta- ALG.SP. 004 2019, es “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO DE BANCO DE LECHE A LOS DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: VISITAS DOMICILIARIAS, CAPTACIÓN Y SEGUIMIENTO A MADRES DONANTES, SALIDAS A RECOLECCIÓN DE LECHE HUMANA, REALIZACIÓN DE TALLERES EN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE SALUD Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO “ CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES, COMUNITARIAS, SECTORIALES E INTERSECTORIALES” Y “ EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD”.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000,00 M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP).

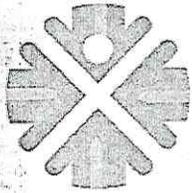
Que dentro del término establecido en el cronograma de la solicitud el día fijado para el cierre del proceso, se llevó a cabo la apertura de urna, dejándose constancia que se presentó una oferta de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.

Realizada la correspondiente evaluación Técnica y Jurídica, se tiene que el proponente no cumple con la evaluación técnica, posteriormente y dentro del término legal para ello subsana dicho incumplimiento allegando la documentación faltante. De lo anterior se obtiene que el proponente TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la solicitud simple de oferta - ALG.SP. 004 2019.

En merito de lo expuesto,

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la solicitud simple de oferta - ALG.SP. 004 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO DE BANCO DE LECHE A LOS DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: VISITAS DOMICILIARIAS, CAPTACIÓN Y SEGUIMIENTO A MADRES DONANTES, SALIDAS A RECOLECCIÓN DE LECHE HUMANA, REALIZACIÓN DE TALLERES EN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE SALUD Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO " CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES, COMUNITARIAS, SECTORIALES E INTERSECTORIALES" Y " EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD". A la Empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A con Nit 805.021.222-9, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000,00 M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 31 días del mes de Enero del 2019

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica
Dra. María Fanny Martínez Cabrera - Coordinadora BLH
Proyectó: Maricela Escobar

Juntos por la Excelencia

